



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS MEDIANTE «ARCHIVO ELECTRÓNICO B» REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES DE DIVERSAS ESPECIALIDADES A CARGO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LICITACIÓN POR LOTES

En Paracuellos de Jarama, a la fecha de firma del presente documento por los diferentes miembros del Comité de Expertos designados al objeto de valorar las propuestas contenidas en los “Archivos electrónicos B” de las proposiciones formuladas en el procedimiento de contratación más arriba reseñado, compuesto *D. Mariano Gonzalez García, D. Álvaro Rodríguez Urías y D. Oscar Benito García.*

Es cometido de este comité emitir un juicio de valor a la vista de criterios cuya ponderación no depende de otros evaluables de forma automática, a tal efecto se ha designado y constituido este comité con arreglo a lo previsto en el punto 8 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo previsto en el apartado 18 del Anexo I del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas, la formación del juicio de valor ha tenido por objeto el estudio de los proyectos técnicos.

➔ LOTE 1: TALLER DE DIBUJO Y PINTURA

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS (según el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de concesión; hasta 80 puntos)

Criterios que dependen de un juicio de valor: Hasta 80 puntos.

1.- Proyecto técnico: Hasta 80 puntos. Los licitadores presentarán un Proyecto en el que se presentará una propuesta de desarrollo del curso, con indicación de los materiales, técnicas y métodos a emplear, los distintos grupos de edad señalados en cada una de las materias, técnicas docentes, de gestión de recursos humanos y materiales, etc. Se valorarán los Proyectos presentados en función de los aspectos relativos a los criterios de calidad, profesionalidad, eficacia, organización y planificación de la temporada lectiva, gestión de colectivos, aspectos relacionados con los distintos grupos de edades, y cualquier otro que se considere para la correcta ejecución del contrato.





Así se dispone este Comité a la valoración de los proyectos presentados por las entidades:

→ UNBLOCK CREATIVITY S.L.

A.- UNBLOCK CREATIVITY, SL.

A continuación, se analiza su propuesta siguiendo los ítems de valoración señalados el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Administrativas.

La empresa licitadora expone un proyecto sencillo y práctico bien indexado en el cual se reflejan los objetivos, contenidos metodología, recursos materiales y recursos humanos por los cuales llevarían a cabo su propuesta. Del mismo modo señalan un apartado para explicar cómo realizarán la evaluación del servicio. Finalmente establecen los apartados de comunicación con el ayuntamiento, normas de régimen interior, procedimientos en caso de accidentes o enfermedades y los documentos de control para los participantes, el control de asistencia y el protocolo y sistema de entra de los alumnos/as menores de edad.

La empresa gestora realiza una propuesta de un profesional para cubrir el curso mediante un docente que tendrá según su compromiso el siguiente perfil: “*Grado Bellas Artes (UCM), Máster en Fotografía Contemporánea y Proyectos, EFTI. Diplomado Magisterio (ULL). Estudios complementarios Antropología Social y Cultural en la UCM. Además, contará con más de un año de experiencia*”.

Respecto a los materiales señala un listado con imágenes de los materiales que el alumno debe de proporcionar por trimestre. Es básico y sencillo al alcance y a criterio del tribunal al alcance de todas las personas.

Explicas las técnicas y métodos que se trabajaran por grupos de edad según marca el PPT. Son óptimas y apropiadas para el nivel de enseñanza. De igual modo se divide la metodología por 3 trimestres para facilitar la progresión del aprendizaje. Se divide y diferencian los grupos de edad a los que van enfocados las técnicas a trabajar.

En el proyecto se identifica claramente niveles de ejecución (iniciación, medio y avanzado) y la periodización de estos lo cual ayuda al progreso y continuidad del alumnado que disfrute de los cursos. (Infantil, Juvenil y Adulto).

La metodología y tareas planteadas es óptima y sensata según este comité de expertos. Existe coherencia y transversalidad.

La empresa proporcionará varias vías para el control y evaluación de los cursos, lo cual ayudará a entender y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Diario, Cuestionarios y Encuestas)

También se establecen las vías de comunicación óptimas para desarrollar la actividad de manera coordinada y cooperativa con el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.



.Informe: **COMITÉ EXP TALLERES DE DIVERSAS ESPECIALIADES_signed**

OTROS DATOS

Código para validación: **C812A-G2OAS-62TJX**
Página 3 de 10

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ALVARO RODRIGUEZ URIAS, Administrativo de Apoyo RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 18/06/2024 08:39
- 2.- OSCAR BENITO GARCÍA, Coordinador Deportivo 8, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 18/06/2024 08:38
- 3.- MARIANO GÓNZALEZ GARCÍA, Director de Comunicación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 17/06/2024 08:38

ESTADO

FIRMADO
18/06/2024 08:39



Como aspectos negativos no menciona la adecuación de su personal sobre los certificados de delitos Naturaleza Sexual. (Aunque es obligatorio) ni hace referencia a la actual Ley LOPIVI.

El proyecto es del agrado del comité de expertos ya que cumple con los aspectos exigidos tanto en el PPT como PCA.

Resultando una puntuación para la empresa: *UNBLOCK CREATIVITY, SL.*

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS



➔ **LOTE 2: TALLER DE RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y TALLA EN MADERA**

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS (según el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de concesión; hasta 80 puntos)

Criterios que dependen de un juicio de valor: Hasta 80 puntos.

1.- Proyecto técnico: Hasta 80 puntos. Los licitadores presentarán un Proyecto en el que se presentará una propuesta de desarrollo del curso, con indicación de los materiales, técnicas y métodos a emplear, los distintos grupos de edad señalados en cada una de las materias, técnicas docentes, de gestión de recursos humanos y materiales, etc. Se valorarán los Proyectos presentados en función de los aspectos relativos a los criterios de calidad, profesionalidad, eficacia, organización y planificación de la temporada lectiva, gestión de colectivos, aspectos relacionados con los distintos grupos de edades, y cualquier otro que se considere para la correcta ejecución del contrato.

Así se dispone este Comité a la valoración de los proyectos presentados por las entidades:

➔ **RAQUEL CAJAL ORTEGA. ARTERRANÍA.**

A.- RAQUEL CAJAL ORTEGA ARTERRANÍA

A continuación, se analiza su propuesta siguiendo los ítems de valoración señalados el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Administrativas.

La empresa licitadora expone un proyecto sencillo y práctico bien indexado en ambos apartados, en el cual se reflejan los objetivos, contenidos metodología, recursos materiales y recursos humanos por los cuales llevarían a cabo su propuesta. Hace una pequeña presentación de su proyecto.

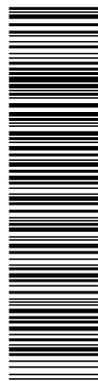
La empresa licitadora especifica las unidades formativas sobre la tecnología y tipología de la madera, el uso de la maquinaria, la técnica del afilado, diseño, dibujo y modelado, el perforado y vaciado, la solución de fallos. Por último, especifica la escultura y técnicas de terminación en el caso de la talla de la madera.

En referencia a la restauración de muebles expone las unidades formativas concretas y específicas abarcando un gran abanico de posibilidades de aprendizaje por parte de los alumnos/as que quieran formar parte del programa.

La empresa habla brevemente sobre la metodología del trabajo adaptándose a las necesidades individuales.

La temporalización propuesta es concreta en ambos casos acoplándose al PPT.

Realiza una propuesta de materiales adecuado al aprendizaje en ambos casos de la talla y restauración.





Respecto a los materiales señala un listado con imágenes de los materiales que el alumno puede llegar a desarrollar durante el curso. Se denota brillantez y resolución de problemas. El programa artístico que se expone es muy adecuado bajo el punto de vista de este comité de expertos.

Explicas las técnicas y métodos que se trabajaran según marca el PPT. Son óptimas y apropiadas para el nivel de enseñanza.

La metodología y tareas planteadas es óptima y sensata según este comité de expertos. Existe coherencia y transversalidad.

También se establecen las vías de comunicación óptimas para desarrollar la actividad de manera coordinada y cooperativa con el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

El proyecto es del agrado del comité de expertos ya que cumple con los aspectos exigidos tanto en el PPT como PCA.

Resultando una puntuación para la empresa: **RAQUEL CAJAL ORTEGA. ARTERRANÍA.**

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS





→ LOTE 3: TALLER DE HISTORIA DEL ARTE

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS (según el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de concesión; hasta 80 puntos)

Criterios que dependen de un juicio de valor: Hasta 80 puntos.

1.- Proyecto técnico: Hasta 80 puntos. Los licitadores presentarán un Proyecto en el que se presentará una propuesta de desarrollo del curso, con indicación de los materiales, técnicas y métodos a emplear, los distintos grupos de edad señalados en cada una de las materias, técnicas docentes, de gestión de recursos humanos y materiales, etc. Se valorarán los Proyectos presentados en función de los aspectos relativos a los criterios de calidad, profesionalidad, eficacia, organización y planificación de la temporada lectiva, gestión de colectivos, aspectos relacionados con los distintos grupos de edades, y cualquier otro que se considere para la correcta ejecución del contrato.

Así se dispone este Comité a la valoración de los proyectos presentados por las entidades:

→ UNBLOCK CREATIVITY S.L.

A.- UNBLOCK CREATIVITY, SL.

A continuación, se analiza su propuesta siguiendo los ítems de valoración señalados el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Administrativas.

La empresa licitadora expone un proyecto sencillo y práctico bien indexado en el cual se reflejan los objetivos, contenidos metodología, recursos materiales y recursos humanos por los cuales llevarían a cabo su propuesta. Del mismo modo señalan un apartado para explicar cómo realizarán la evaluación del servicio. Finalmente establecen los apartados de comunicación con el ayuntamiento, normas de régimen interior, procedimientos en caso de accidentes o enfermedades y los documentos de control para los participantes, el control de asistencia y el protocolo y sistema de entrada de los alumnos/as menores de edad.

La empresa gestora realiza una propuesta de un profesional para cubrir el curso mediante un docente que tendrá según su compromiso el siguiente perfil: *“La docente tendrá Grado en Historia del Arte. Además, contará con más de un año de experiencia desarrollando actividades de esta naturaleza”*

Respecto a los materiales señala un listado con la bibliografía aconsejada. Es básico y sencillo al alcance y a criterio del tribunal al alcance de todas las personas.

Explica las técnicas y métodos que se trabajaran según marca el PPT. Son óptimas y apropiadas para el nivel de enseñanza. Se adapta a las posibles capacidades de los alumnos/as. Realiza una buena reseña metodológica y didáctica.

En el proyecto se identifica claramente niveles de ejecución y los contenidos a tratar.





La metodología y tareas planteadas es óptima y sensata según este comité de expertos. Existe coherencia y transversalidad.

La empresa proporcionará varias vías para el control y evaluación de los cursos, lo cual ayudará a entender y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Diario, Cuestionarios y Encuestas)

También se establecen las vías de comunicación óptimas para desarrollar la actividad de manera coordinada y cooperativa con el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Como aspectos negativos no menciona la adecuación de su personal sobre los certificados de delitos Naturaleza Sexual. (Aunque es obligatorio) ni hace referencia a la actual Ley LOPIVI.

El proyecto es del agrado del comité de expertos ya que cumple con los aspectos exigidos tanto en el PPT como PCA.

Resultando una puntuación para la empresa: **UNBLOCK CREATIVITY, SL.**

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS



**→ LOTE 4: TALLER DE TEATRO**

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS (según el apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de concesión; hasta 80 puntos)

Criterios que dependen de un juicio de valor: Hasta 80 puntos.

1.- Proyecto técnico: Hasta 80 puntos. Los licitadores presentarán un Proyecto en el que se presentará una propuesta de desarrollo del curso, con indicación de los materiales, técnicas y métodos a emplear, los distintos grupos de edad señalados en cada una de las materias, técnicas docentes, de gestión de recursos humanos y materiales, etc. Se valorarán los Proyectos presentados en función de los aspectos relativos a los criterios de calidad, profesionalidad, eficacia, organización y planificación de la temporada lectiva, gestión de colectivos, aspectos relacionados con los distintos grupos de edades, y cualquier otro que se considere para la correcta ejecución del contrato.

Así se dispone este Comité a la valoración de los proyectos presentados por las entidades:

→ UNBLOCK CREATIVITY S.L.

A.- UNBLOCK CREATIVITY, SL.

A continuación, se analiza su propuesta siguiendo los ítems de valoración señalados el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Administrativas.

La empresa licitadora expone un proyecto sencillo y práctico bien indexado en el cual se reflejan los objetivos, contenidos metodología, recursos materiales y recursos humanos por los cuales llevarían a cabo su propuesta. Del mismo modo señalan un apartado para explicar cómo realizarán la evaluación del servicio. Finalmente establecen los apartados de comunicación con el ayuntamiento, normas de régimen interior, procedimientos en caso de accidentes o enfermedades y los documentos de control para los participantes, el control de asistencia y el protocolo y sistema de entra de los alumnos/as menores de edad.

La empresa gestora realiza una propuesta de un profesional para cubrir el curso mediante un docente que tendrá según su compromiso el siguiente perfil: *“La docente tendrá la titulación en Dirección Escénica y diversos monográficos de interpretación. Además, contará con más de un año de experiencia desarrollando actividades de esta naturaleza”*

Respecto a los materiales señala un listado muy básico de los materiales que el alumno debe de proporcionar. Es muy básico y sencillo al alcance y a criterio del tribunal al alcance de todas las personas. Hace mención a la necesidad de sonido y música.

Explicas las técnicas y métodos que se trabajaran por grupos de edad (Infantil-joven-adulto) según marca el PPT. Son óptimas y apropiadas para el nivel de enseñanza. De igual modo se divide la metodología para facilitar la progresión del aprendizaje. Se divide y diferencian los grupos de edad a los que van enfocados las técnicas a trabajar.





En el proyecto se identifica claramente niveles de ejecución y la periodización de estos lo cual ayuda al progreso y continuidad del alumnado que disfrute de los cursos. (Infantil, Juvenil y Adulto).

La metodología y tareas planteadas es óptima y sensata según este comité de expertos. Existe coherencia y transversalidad.

La empresa proporcionará varias vías para el control y evaluación de los cursos, lo cual ayudará a entender y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Diario, Cuestionarios y Encuestas)

También se establecen las vías de comunicación óptimas para desarrollar la actividad de manera coordinada y cooperativa con el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Como aspectos negativos no menciona la adecuación de su personal sobre los certificados de delitos Naturaleza Sexual. (Aunque es obligatorio) ni hace referencia a la actual Ley LOPIVI.

El proyecto es del agrado del comité de expertos ya que cumple con los aspectos exigidos tanto en el PPT como PCA.

Resultando una puntuación para la empresa: *UNBLOCK CREATIVITY, SL.*

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS





PUNTUACIONES POR LOTE SEGÚN COMITÉ EXPERTOS

➔ LOTE 1: TALLER DE DIBUJO Y PINTURA

Resultando una puntuación para la empresa: *UNBLOCK CREATIVITY, SL.*

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS

➔ LOTE 2: TALLER DE RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y TALLA EN MADERA

Resultando una puntuación para la empresa: *RAQUEL CAJAL ORTEGA. ARTERRANÍA.*

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS

➔ LOTE 3: TALLER DE HISTORIA DEL ARTE

Resultando una puntuación para la empresa: *UNBLOCK CREATIVITY, SL.*

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS

➔ LOTE 4: TALLER DE TEATRO

Resultando una puntuación para la empresa: *UNBLOCK CREATIVITY, SL.*

TOTAL PUNTUACIÓN ASIGANDA COMITÉ EXPERTOS. 70 PUNTOS

Firma Comité de Expertos Asignado con fecha de la firma en Paracuellos de Jarama

